

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2012/HAC/PPTO/MODIF/SUP/02, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2012, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 20 de diciembre de 2012, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

#### 1º.- Suplementos de crédito:

Capítulo	DENOMINACION	Suplementos de Créditos
III	GASTOS FINANCIEROS	19.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO .....</b>		<b>19.000,00</b>

#### 2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

<b><u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LOS SIG. CAPÍTULO</u></b>		
Capítulo	DENOMINACION	Bajas
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.000,00
<b>SUMA ANULACIONES O BAJA DE CRÉDITOS.....</b>		<b>19.000,00</b>

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 21 de enero de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 814